

**SALE TODOS LOS DIAS.**

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

*Precios de suscripción en Madrid.*

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



**PRECIOS DE SUSCRICION.**

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE ESTADO.**

Ayer á las siete de la noche se dignó la Reina (Q. D. G.) recibir en audiencia privada al Sr. Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos de América, nombrado en esta corte. S. M. estaba acompañada del Sr. Marques de Pidal, primer Secretario del Despacho de Estado, y de la Real servidumbre, y el Introdutor de Embajadores anunció la entrada de dicho Representante extranjero, el cual al entregar á S. M. la carta credencial pronunció el siguiente discurso:

«Señora: El Presidente de los Estados-Unidos ha tenido á bien conferirme el distinguido puesto de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario cerca de V. M. Me encarga que al cumplir el deber de presentar mi carta credencial, dé á V. M. todas las seguridades del ardiente y sincero deseo del Gobierno de los Estados-Unidos de proseguir y confirmar las amistosas relaciones que felizmente existen ahora entre los dos países. Conservar la paz pública y guardar inviolable la fe de los tratados se cuentan en todos tiempos entre los mas altos deberes de la Autoridad suprema. Lo es así especialmente en una época llena de adelantos en las artes y las ciencias, y notable por todas las mejoras que pueden aumentar la dicha y prosperidad de las naciones.

Permítame V. M. expresar de la manera mas cordial la gran satisfaccion personal que anticipadamente siento de residir en vuestra corte. Y habiendo sido elegido como medio de comunicacion oficial entre el Gobierno de V. M. y el de los Estados-Unidos, espero se me dispense que una mis deseos personales á los del Gobierno que represento, de que siempre se hagan esfuerzos para mantener la amistad mas ardiente y la paz entre dos países tan estrechamente ligados por intereses recíprocos, y tan amigablemente unidos por recuerdos históricos.»

Y S. M. se dignó contestar:

«Con mucho gusto recibo, Sr. Ministro, la carta que os acredita en mi corte en calidad de Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de los Estados-Unidos. Sumamente grato es tambien para Mi oiros asegurar en nombre del Presidente de la República el vivo deseo que le anima, así como á su Gobierno, de continuar cultivando las amistosas relaciones que afortunadamente existen entre ambos países; deseo de cuya sinceridad he recibido, con el mas alto aprecio, pruebas recientes é inequívocas. Penetrado igualmente de que en esta época de adelantos, el primer deber de los Gobiernos es el de conservar la paz pública y hacer inviolable la fe de los tratados, Me complazco en aseguraros que á este sagrado objeto se encaminarán invariablemente mis miras y mis desvelos.

Me lisongeo, Sr. Ministro, de que la acogida que hallareis en mi corte os hará agradable vuestra residencia en ella, y podeis confiar en que Mi Gobierno os facilitará todos los medios de desempeñar satisfactoriamente la importante mision que se os ha encargado.

Agradezco los deseos personales que Me habeis

manifestado; y espero que secundados estos por los de mi Gobierno, contribuirán eficazmente á estrechar los vínculos de amistad que ligan á la España y los Estados-Unidos.»

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

**EXPOSICION A S. M. LA REINA.**

Señora: Facilitar la justa y legítima distribucion de los fondos públicos y asegurar la pronta rendicion y el detenido exámen de todas las cuentas del Estado, es una de las primeras condiciones que deben llenarse en todo pais cuya Hacienda esté regularmente organizada. Resuelto el Gobierno de V. M. á establecer desde luego un órden de cosas encaminado á obtener tan importante objeto, tiene preparados para su presentacion á las próximas Córtes los correspondientes proyectos de ley para el arreglo de la contabilidad y la reorganizacion del Tribunal mayor de cuentas; pero siendo conveniente adoptar entretanto algunas medidas preliminares por cuyo medio puedan con tiempo prepararse las operaciones necesarias para obtener aquellos resultados, y las cuales sirvan de punto de partida al desenvolvimiento del nuevo sistema, me cabe la honra de someter á la aprobacion de V. M., de acuerdo con el Consejo de Ministros, el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 24 de Octubre de 1849. — Señora. — A L. R. P. de V. M. — Juan Bravo Murillo.

**REAL DECRETO.**

Atendiendo á las razones que me ha expuesto Mi Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde 1.º de Enero de 1850 ingresarán material ó formalmente en el Tesoro público los productos íntegros de todas las rentas, impuestos y derechos, cualquiera que sea su clase ó denominacion, aplicados al pago de obligaciones comprendidas en el presupuesto general del Estado.

Los fondos que tengan una aplicacion especial no serán sin embargo distraidos para atender á otras obligaciones sino en la parte sobrante despues de cubiertas las del objeto especial á que estuvieren destinados.

Art. 2.º Desde dicho dia dependerán del Ministerio de Hacienda, en todo lo concerniente al manejo de fondos y rendicion de cuentas, los empleados encargados ó que se encargaren de la recaudacion de rentas, impuestos ó derechos que en el dia está y que por ahora continuará unida á servicios dirigidos por otros Ministerios.

Art. 3.º Cada Ministerio formará el presupuesto anual de todos los gastos de su servicio y lo pasará al de Hacienda, por el cual se redactará y presentará á las Córtes el presupuesto general del Estado, comprendiendo el de ingresos, ó la propuesta de medios para cubrir las obligaciones. Esta propuesta acompañará á todo proyecto de ley que lleve consigo autorizacion de gastos.

Art. 4.º El presupuesto de cada Ministerio se formará dividiéndolo en capítulos y artículos. Cada capítulo contendrá las obligaciones de una misma naturaleza, y sus artículos los diferentes objetos que aquellas comprendan. Por regla general formarán capítulos separados las obligaciones ó gastos correspondientes al personal en todos los ramos del servicio y los del material de los mismos ramos.

Art. 5.º Para cada mes se aprobará en Consejo de Ministros una distribucion de fondos por capítulos de los presupuestos de todos los Ministerios, con sujecion á la cual satisfará el Tesoro las cantidades que en la misma distribucion se hubieren designado á ca-

da uno de ellos, disponiendose por estos su aplicacion en los respectivos capítulos de su presupuesto.

Art. 6.º Los empleados de todos los ramos que manejen fondos del Estado rendirán cuenta mensual justificada al Tribunal mayor de Cuentas por conducto de las oficinas centrales de contabilidad de que dependan. Estas limitarán su exámen á la ordenacion de la cuenta, á la comprobacion de sus partidas con las de dobles relaciones que se acompañarán, arregladas al presupuesto, y á la de las relaciones con los documentos de justificacion, sin entrar en el exámen de los pormenores de estos. Una vez hallada la conformidad entre unas y otras partidas, las oficinas centrales remitirán inmediatamente la cuenta al Tribunal mayor, reservándose un ejemplar de cada una de las relaciones para fundar en ellas la cuenta corriente que deben llevar.

Art. 7.º Las oficinas centrales de contabilidad, dependientes de otros Ministerios que el de Hacienda, remitirán á la Contaduría general del Reino copias autorizadas de las cuentas mensuales de sus pagadores, con relaciones por capítulos del presupuesto, para que por estos lleve la Contaduría general cuenta corriente á cada Ministerio.

Por fin de año le remitirán, ademas con la misma distincion de capítulos una cuenta general de los derechos devengados por sus respectivos servicios, de la parte de ellos que se hubiere satisfecho, y de la que se quede debiendo.

Art. 8.º Las cuentas de los diferentes ramos se llevarán y rendirán desde el año próximo divididas en dos partes, de las cuales la una corresponderá á los presupuestos de los años anteriores, y la otra al del año corriente. En lo sucesivo el presupuesto de cada año solo se entenderá vigente durante el año mismo á que corresponda, permaneciendo no obstante abierto hasta fin de Junio del inmediato siguiente para terminar las operaciones de ingreso y de pago que le sean propias. Los restos de estas mismas operaciones que todavía queden pendientes en aquella fecha serán incorporados en el presupuesto inmediato con la conveniente clasificacion.

Art. 9.º La Contaduría general del Reino redactará anualmente una cuenta general por cada uno de los ramos siguientes:

- 1.º De las rentas públicas.
- 2.º De los gastos públicos.
- 3.º Del Tesoro público.
- 4.º De presupuestos.
- 5.º De bienes nacionales.

Art. 10. La cuenta general de las rentas públicas se fundará en las que deben rendir todos los Jefes ó empleados que tengan á su cargo la recaudacion de aquellas en las provincias, y se dividirá en dos partes correspondientes á presupuestos de años anteriores y al del año último. En una y otra se consignarán los derechos de la Hacienda pública por cada contribucion, renta ó ramo; las cantidades cobradas, y las pendientes de cobranza.

Serán consideradas como parte de esta cuenta las de efectos estancados y demas de la misma especie, las cuales no obstante se llevarán y rendirán separadamente como hasta aqui.

Art. 11. La cuenta general de los gastos públicos, dividida tambien en las mismas dos partes que la anterior, contendrá en cada una los derechos legalmente reconocidos y liquidados de los acreedores del Estado, segun se hallen clasificados en el presupuesto; las cantidades satisfechas por ellos, y las que se queden debiendo.

Art. 12. La cuenta general del Tesoro público contendrá los resultados del ingreso, salida y movimiento de fondos, y los de todas las operaciones de expedicion, recogimiento y amortizacion de valores creados por el Tesoro mismo.

**Art. 13.** La cuenta general de presupuestos se reducirá á la comparacion por cada una de las rentas públicas de los ingresos designados en el presupuesto de que se trate con los que realmente se hayan obtenido, y á la de los gastos designados con los derechos liquidados ú otras obligaciones reconocidas y con lo que se hubiere pagado: todo por capítulos del presupuesto.

**Art. 14.** La cuenta de bienes nacionales se dividirá en tres partes distintas, de las cuales la primera, correspondiente á los productos en renta de dichos bienes, será considerada como parte de la cuenta de las rentas públicas. La segunda comprenderá las fincas que se hallan en estado de venta, con expresion de clases, su valor en tasacion y las alteraciones por aumento y disminucion que hayan tenido durante el año. La tercera contendrá los valores á cobrar en cada año por plazos que en él venzan para el pago de las fincas vendidas, con expresion de las clases de papel y dinero en que deba realizarse, las cantidades cobradas en el año de la cuenta, y las que queden pendientes de cobranza para los siguientes.

**Art. 15.** La Direccion general de la Deuda pública formará la cuenta general de este ramo, dividida en dos partes distintas y separadas. En la primera se consignará el estado que en capital y en sus diferentes clases tuviese la deuda en fin del año último anterior al á que corresponda la cuenta; los aumentos y disminuciones que en este haya experimentado, con expresion de sus causas, y el estado que presente para el año siguiente. La segunda parte contendrá los intereses vencidos de la deuda consolidada; los pagados, y los que queden sin pagar. Esta parte de la cuenta comprenderá tambien los gastos propios de la administracion del ramo.

**Art. 16.** Se procederá inmediatamente por el Ministerio de Hacienda, con la concurrencia de los demas en la parte que respectivamente les concierna, á formar una instruccion general, que se someterá á Mi Real aprobacion, para el mejor y mas pronto cumplimiento del presente decreto.

Dado en Palacio á 24 de Octubre de 1849.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda—Juan Bravo Murillo.

#### MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

##### Agricultura.

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Gobernador de Palacio pidiendo que, previa consulta de la seccion de Gracia y Justicia del Consejo Real, se revoque la Real orden de 23 de Mayo de 1848, por la que S. M. tuvo á bien resolver que no habia lugar á la instancia hecha por el Intendente del patrimonio Real en solicitud de que se declarase, salvo el derecho del patrimonio, de imponer cierto cánón por concesion de establecimiento de aguas de los rios que corren por el territorio de la corona de Aragon en reconocimiento del dominio mayor; oidas las secciones reunidas de Comercio, Instruccion y Obras públicas y de Estado y Gracia y Justicia del Consejo Real, de cuya consulta es adjunta copia, la Reina (Q. D. G.), conformándose en un todo con lo propuesto en la mencionada consulta, se ha dignado declarar que no ha lugar á hacer innovacion alguna en lo dispuesto en la referida Real orden de 23 de Mayo de 1848. De la propia lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 18 de Octubre de 1849.—Seijas.—Sr. Secretario de la Real Cámara y Patrimonio.

#### ANUNCIOS OFICIALES.

##### DIRECCION GENERAL DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS.

Habiendo sido infructuosas cuantas gestiones han hecho las oficinas de Hacienda pública en averiguacion de la persona que tenga derecho á suceder en el título de Marques de Avilés, cuyo último poseedor fue el Sr. D. Ramon Avilés; se publica la vacante con arreglo á lo mandado en el art. 6º de la Real instruccion de 14 de Febrero de 1847, por si el que tenga derecho al título expresado quiere admitirle, contando con seis meses de término, para hacer conocer el que le asista, satisfacer el impuesto especial que se devengue con su sucesion, y sacar la correspondiente Real carta de confirmacion; pasado el cual sin efectuarlo se entiende que le renuncia como está declarado en el art. 9 del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846.

Madrid 18 de Octubre de 1849.—José Sanchez Ocaña.

##### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En cumplimiento de lo prevenido en Real orden de esta fecha, esta Direccion ha señalado el dia 24 de Noviembre próximo á la una de la tarde en el local que ocupa el Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas en esta corte, y en la ciudad de Barcelona ante el Sr. Jefe político de la provincia, para la subasta de la continuacion de la limpia de aquel puerto.

Las condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en la portería de dicho Ministerio y en la secretaría del expresado Gobierno político.

Madrid 16 de Octubre de 1849.—El Director general de Obras públicas, G. Otero.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Los sujetos que se expresan en la relacion siguiente satisfarán en la depositaria de este Gobierno político las cantidades que adeuden al Estado por derechos de superficies de minas; en inteligencia que si no lo verificasen en el término de 10 dias se procederá desde luego á los apremios correspondientes para hacer efectivo el pago.

Avila 22 de Octubre de 1849.—El Jefe político, Juan Sanchez Pezuela.

Relacion de los interesados en minas que radican en la provincia de Avila y se hallan en descubierto del pago del derecho de superficie devengado por las pertenencias de las minas hasta la fecha en que han sido declaradas abandonadas.

D. Marcelino Holgado, D. Lorenzo Incharrondo, D. Pascual Herraiz y D. Basilio Carranza, por la mina la Peregrina en término de Cebrenos.

D. Juan Antonio Valles, por las minas Santa Brígida, Enriqueta y la Displicente en término de Cebrenos.

D. Meliton Gonzalez de Pablo, D. Pedro de la Cal Félix, D. Ambrosio Gonzalez y D. Mariano Gil, por la mina Mariana en término de San Juan de la Nava.

D. Mariano Sixto, por la mina Concepcion en termino de San Juan de la Nava, y el Potosí en el del Barraco.

D. Manuel Gonzalez Saravia, por las minas Valor y Aguavá en término de San Juan de la Nava, y la Abundante en el del Barraco.

#### TEATRO ESPAÑOL.—SECRETARIA.

Habiendo sido aprobada por la comision de lectura, y admitida en el repertorio de este teatro por el Sr. Comisario régio, la comedia original en cinco actos y en verso titulada *¿Quién es ella?*, cuya produccion fue recibida bajo sobre y sin nombre de autor, se pone en noticia del mismo por medio de este anuncio para que se sirva pasar á esta secretaría y proceda á usar de su derecho repartiendo los papeles de dicha obra.

Madrid 24 de Octubre de 1849.—El secretario, Juan del Peral.

Con permiso del Sr. Jefe político de la provincia de Guadalajara se subasta en la villa de Pastrana en la sala de su Ayuntamiento el domingo 2 de Diciembre próximo á las diez de su mañana la obra que ha de construirse en el edificio que fue convento de San Francisco en dicha villa para hacer cárcel del partido judicial á que da nombre la misma, cuya obra está presupuestada en 62,843 rs., hallándose de manifiesto los planos, presupuesto y condiciones con que ha de ejecutarse en la secretaría del Ayuntamiento de la propia villa hasta el dia del remate, y lo estarán tambien en el acto de este.

Pastrana 14 de Octubre de 1849.—El Alcalde, Lorenzo Gil.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Pedro Bravo y Barcones, Juez de primera instancia de esta villa y partido, que de ser así el infrascrito da fe.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en la parroquial de Alcaudete de la Jara, vacante por defuncion de D. Manuel Agustin de la Peña, su último poseedor, á fin de que se presenten á usar del derecho que les asista en el término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, pues pasado sin verificarlo se sustanciará el expediente en rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar, segun que así lo tengo mandado por auto de 1º del corriente.

Dado en Puente del Arzobispo y Octubre 13 de 1849.—Pedro Bravo y Barcones.—Por su mandado, Julian Luis y Gomez.

D. José Delgado y Palacios, Juez de primera instancia de esta ciudad de Andujar y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplazo por el término de 30 dias á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que componen y constituyen la capellanía que en la parroquial de Lopera fundó Antonio Jurado, para que por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado se presenten en este juzgado á deducir sus acciones, pues pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, todo ello por cuanto que así lo tengo mandado en autos promovidos á instancia de D. Francisco Blanca, de aquella poblacion. Y para su notoriedad se fija el presente.

Andujar 2 de Octubre de 1849.—José Delgado y Palacios.—Por mandado de S. S., Sebastian Romero.

El licenciado D. Pascasio Fernandez, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Pablo Gasque, que ha residido en la villa y corte de Madrid, y perteneció á la compañía general del Iris, para que en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, comparezca en este juzgado á responder los cargos que le resultan en la causa que se sigue en el mismo contra los autores en la falsificacion de varios documentos presentados en el Consejo provincial de esta capital relativos á sustitutos de quintos; bajo apercibimiento que si no lo verificase se seguirá en su rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cáceres á 18 de Octubre de 1849.—Licenciado Pascasio Fernandez.—Por su mandado, D. Diego Ladron de Guevara.

D. Gabriel Jimenez, Alcalde constitucional de esta villa de Manzanares, y como tal Juez interino de primera ins-

tancia de la misma y su partido por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato que en la villa de la Membrilla fundó Juan Muñoz Melendez, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la fecha, se presenten en este mi juzgado á deducir el que crean asistiles; apercibidos que trascurrido dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar en la division y adjudicacion que de dichos bienes ha de hacerse con arreglo á lo prevenido en superiores resoluciones. Y para la comun inteligencia se manda fijar el presente.

Manzanares 17 de Octubre de 1849.—Gabriel Jimenez.—Por mandado de su merced, Luis Diaz Pallares.

Tribunal de comercio.—Se saca á pública subasta por término de nueve dias un abundante surtido de abanicos, tasados en 518,779 rs., procedentes de la quiebra de Don Carlos Petit. Los que gusten interesarse en su adquisicion pueden pasar al establecimiento donde se hallan depositados, sito en la calle de Espoz y Mina, núm. 5, entresuelo, todos los dias, no siendo feriados, desde las doce de la mañana hasta las dos de su tarde; teniendo entendido que su remate tendrá efecto el dia 29 del corriente á las doce de su mañana en la sala de este Tribunal, sito en la plazuela de la Leña, y que se admitirán posturas que cubran las tres cuartas partes de su tasacion en la escribanía del referido Tribunal.

Ignorándose dónde habitan D. Juan Gil Delgado, D. Juan Manuel del Rivero, D. Ignacio Ayllon y Doña María de los Dolores Velasco, á quienes hay que recibir declaracion en una causa que pende ante el Sr. D. Miguel María Duran, Juez de primera instancia de esta villa, y por la escribanía de D. José Lopez Arias, se les avisa para que dentro de tercero dia de once á una se presenten en la audiencia del mismo Sr. Juez, sita en el piso bajo de la territorial.

Juzgado de la Capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Coronel graduado Capitan D. Fernando Cojo, para que dentro de 30 dias le deduzcan en forma en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda; con apercibimiento de que pasado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pedro Sanchez Mora, caballero de la Real orden española de Carlos III y Juez de primera instancia de esta ciudad de Trujillo y su partido por S. M. &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á que se les adjudique los bienes de que se compone la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Deleitosa fundó Domingo García Pulido, para que por sí ó por medio de procurador de este juzgado se presenten con poder bastante á usar de su derecho en el término de 30 dias respectivamente, contados desde la fijacion de este edicto en esta ciudad y publicacion en la *Gaceta* de Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia de Cáceres; con apercibimiento que no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo mandado en mi auto de 20 del actual á instancia de Agustin Flores, marido de María Pulido; Inés y Anastasia Pulido, vecinos de dicha villa de Deleitosa.

Dado en Trujillo á 22 de Agosto de 1849.—Pedro Sanchez Mora.—Por mandado de S. S., José Secos Bueno.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### NOTICIAS NACIONALES.

Jaen 20 de Octubre.—(Del Avisador.)

Se ha dado principio y con alguna actividad á la construccion del camino provincial de Jaen á las ventas de Puerto Lopez.

El trozo comprendido desde Alcalá la Real hasta el molino de Palancares está esplanado en casi toda su longitud, que es de unas 7000 varas. Ademas se encuentra colocada en la caja la primera capa de piedra para firme en una longitud de 800 á 900 varas.

Es de notar en este trozo el esmero con que se van ejecutando la obra y la bonita posicion de la carretera que quedará á la salida de Alcalá por la puerta de Arcos, que es una línea recta de gran extension, y que sin duda alguna podrá ser en su día un buen paseo de invierno.

Se ha empezado tambien el viernes pasado la parte de carretera entre Martos y Torrejimenó, comenzando por la ermita de San Nicasio con direccion á Torrejimenó: se está esplanando y al mismo tiempo acopiando gran porcion de piedra con el objeto de que los sembrados no impidan esta operacion mas adelante.

En la carretera provincial de Baeza á la aldea de las Correderas se siguen los trabajos empezados, trabajando con alguna actividad en la conclusion de obras de fábrica que se encuentran empezadas.

El dia 1º del corriente mes se dió tambien principio al puente de piedra que se va á construir sobre el rio de Pegadajar y sitio llamado del Molinillo: en la carretera de Granada se estan practicando las excavaciones para los estribos, y dentro de muy poco tiempo se dará principio á la afirmacion del terreno para la cimentacion de ellos.

En vista de la consulta elevada por este Jefe político en su visita sobre el mal estado de los caminos vecinales, y resolucion del Gobierno en la Real orden de que ya dimos conocimiento á nuestros lectores, va á darse principio á varios caminos vecinales. El camino de los baños de Jallal-

euz y los Villares será uno de ellos, habiéndose ya instruido el expediente y facultado al Ayuntamiento de esta capital por lo respectivo al trozo de su pertenencia.

Una de las primeras atenciones del Sr. Jefe político en su visita ha sido el estado de los caminos, como lo prueban las Reales órdenes recibidas, tanto acerca de los vecinales como de las carreteras provinciales empezadas y de las que deben ejecutarse ademas.

Barcelona 20 de Octubre.—(Del Fomento.)

La compañía coreográfica que trabaja en el gran teatro del Liceo volvió a presentarse anoche en escena en la *On-dina* despues de algunos días de descanso motivados por la enfermedad que aqueja á la Sra. Guy-Stephan. La función de anoche presentaba la novedad de desempeñar la parte de *On-dina* la Sra. Laborderie en reemplazo de la señora Guy-Stephan y salir por primera vez á las tablas de aquel teatro la señorita Leblond.

Por lo que hace á la primera de dichas artistas, á pesar de tener que luchar con el grato recuerdo que habia dejado en el público su antecesora en el desempeño de su parte, salió tan airosa de ella, que algunas veces dudamos si efectivamente era la Sra. Laborderie ó la Sra. Guy-Stephan, la que en los pasos de gran dificultad arrancaba al público entusiasmas y espontáneos aplausos. La gracia y soltura con que bailó el delicioso paso *stirien* valió á la complaciente sífide una lluvia de flores que algunos espectadores arrojaron á sus pies. La señorita Leblond que desempeñó la parte que estaba confiada antes á aquella lo hizo con mucho gusto y finura, y reveló en su corto papel una buena escuela de baile. El público la hizo tambien justicia aplaudiendo su esmero repetidas veces.

Sabemos continúa con celo y actividad los ensayos del gran concierto instrumental y vocal con que los individuos del acreditado Casino inaugurarán las brillantes reuniones de invierno. Entre otras de las piezas escogidas que se cantarán, sabemos figuran en el programa dos duos, uno de ellos el de *Los puritanos*, y el gran final de la *Lucia di Lammermoor*.

Algunas personas, á quienes la falta de su exacto cumplimiento ha perjudicado notablemente, nos han manifestado hiciéramos presente á la autoridad eclesiástica la necesidad que hay de que todos los párrocos exijan á los padres de los infantes que son presentados á recibir el sacramento del bautismo, no solamente un documento que atestigüe la identidad de su persona, sino ademas una copia autorizada de su partida de matrimonio. De este modo constaría debidamente si el infante que recibe las aguas bautismales era legítimo ó natural, y si el que se dice padre suyo era realmente tal. De la falta de su cumplimiento puede originarse que sea inscrito el infante como hijo de una persona supuesta, y que sea considerado como hijo legítimo el que no sea mas que natural, motivándose de este trueque, mediando mala fe, perjuicios de suma consideración.

Segun se nos asegura serán sumamente brillantes los dos bailes de artesanos que deben tener lugar mañana en los grandiosos salones dispuestos al efecto dentro del cercado de la plaza del Duque de Medinaceli. Parece que nada se ha escaseado para que ninguno de los dos desmerezca del otro. Si por su parte acuden numerosas á esta diversion, como es de creer, nuestras preciosísimas menestras y lindas payesas del llano ofrecerán en aquellos lugares de recreo y de solaz un cuadro tan delicioso como animadísimo.

Anoche circulaba muy válida la voz de un combate habido al anochecer del día de ayer entre un buque contrabandista y dos guarda-costas á algunas pocas millas de distancia de este puerto. Algunas personas suponían haber percibido muy distintamente el tiroteo desde la extremidad del muelle nuevo.

(Del Bien público.)

Bien sabido es que los súbitos cambios de temperatura en muchos puntos de los Estados-Unidos de América son causa de frecuentes pulmonías y otras enfermedades que raras veces se curan bien, y las mas veces tienen funestas consecuencias. Para precaverse pues de semejantes males, aquellos americanos han inventado unas camisas de pergamino que puestas sobre la piel, debajo de las de lienzo ó otra tela que comunemente se usa, ponen al que las lleva á cubierto de toda presión atmosférica. Hemos tenido ocasion de ver en estos días uno de estos preservativos que nos ha parecido de utilísima invención.

La llegada á Marsella el día 15 del vapor *Lombardo* procedente de varios puntos de Italia, y el silencio que los periódicos de aquel punto guardan relativamente á Mr. Arban, ha venido á aumentar la ansiedad de los admiradores de aquel intrépido aeronauta. A esta circunstancia se agrega la de haber recibido su desconsolada señora varias cartas que escriben á su marido de varios puntos del extranjero, en los cuales por lo visto no tendrían noticia de su descenso.

La ejecución de la ópera *La Regina di Golconda* en el teatro principal ha satisfecho esta noche (sábado) los deseos del público. La Sra. Rovelli, restablecida ya de su indisposición, ha cantado muy bien, sin que se eche de ver el menor indicio de su enfermedad. La música es sencilla, pero muy agradable: las decoraciones son brillantes: todo en fin es digno del público de Barcelona, por lo cual, sin perjuicio de hablar extensamente de esta ópera, es justo consignar aquí lo poco que permite la premura del tiempo.

(Del Locomotor.)

Ayer llegó á este puerto, procedente de los Estados pontificios, el vapor de guerra *Castilla*, sin que nos hubiese traído noticias de interes. La noche anterior habia salido de este puerto para las costas de Italia el magnífico vapor *Pizarro*. Parece que ayer se hizo provision de una fuerte suma, con la que se atenderán las necesidades de nuestro

ejército en dicho punto. Dicha cantidad será trasportada por otro buque estacionado en la actualidad en este puerto, el que marchará á la mayor brevedad.

Una joven de unos 22 años de edad, que pasaba ayer al medio día por la calle de Raurich, se vió de repente acometida de un accidente que la hizo caer en el suelo casi sin sentido. Gracias á los prontos y eficaces auxilios que personas caritativas la prodigaron, creemos se logró volverla á su estado normal.

Gerri 16 de Octubre.—(Del Barcelonés.)

Ayer llegó á esta el Sr. Dulca, Comandante general de la provincia, que recorre los pueblos de la misma haciendo una pequeña detencion en cada uno de ellos. A poco de su llegada fue á felicitarle la corporacion municipal, á la cual recibió con la mayor afabilidad y cortesía. Parece que mañana continuará su viaje hácia Sort.

Tambien se espera de un día á otro en Tremp al General Larocha, encargado de pasar la revista de inspeccion al batallon que se halla estacionado en aquella villa.

Valencia 22 de Octubre.—(Del Cid.)

Primera sí, pero brillante fue en la noche del 20 la sesión de apertura del Liceo valenciano, en que tomó parte solamente la seccion de declamacion. Vefase el magestuoso salon sin una silla desierta; ocupábanlas en su mayor parte nuestras elegantes valencianas, y lucian allí como de quiera su talle esbelto y su encantadora sonrisa. Entre los caballeros observamos con gusto lo mas selecto de nuestra sociedad, siendo particularmente de notar entre estos al digno presidente del Liceo que, con la amabilidad y finura que le es propia, acudía eficazmente, ya donde sus deberes de tal le llamaban, ya donde los de caballero cortés exigian su presencia.

Representóse *Fortuna contra fortuna*: bien quisiéramos, al decir que estuvo bien ejecutada, ir haciendo una, aunque breve descripción del mérito de cada uno de los que en ella tomaron parte; pero esto no es posible. Justísimos aplausos se tributaron á la señorita Puchalt, pues que bien poseida de su papel lo desempeñó tal cual pudiera hacerlo la actriz mas celebrada: estos mismos se tributaron á las señoras Sanchez y Lopez, que no fueron por cierto menos dignas de ellos. El Sr. D. José Monge estuvo imitable en el papel de Félix, y nada menos podia suceder, pues que sus conocimientos son bien notorios. El Sr. Climent supo desempeñar con tanto acierto el papel de doctor, que mas de una vez nos creimos trasportados á la realidad.

Concluimos por esta vez nuestra mision, anhelando como siempre el que se reproduzcan con frecuencia ocasiones de esta especie que nos proporcionen la satisfaccion de admirar los adelantos de la juventud estudiosa.

Siendo como las nueve y media de la noche del día de anteayer, la pareja de escopeteros que recorre la Alameda vieja encontró entre la puerta del Real y el baluarte de la ciudadela, en medio de la carretera, á una muger ensangrentada la cara y con muy pocos sentidos, la cual fue trasladada inmediatamente al hospital, poniéndolo en conocimiento del Sr. Juez de primera instancia del cuartel del Mar.

Tenemos un placer en anunciar á nuestros lectores lo satisfactorio que ha sido el primer ensayo oficial del telegrafo.

El parte recibido ayer y anunciado al público por medio de *Boletín* extraordinario salió de Madrid á las siete de la mañana y se recibió en esta capital á las ocho y media de la misma. A continuacion se transmitió otro del Excmo. señor Capitan general de este distrito, dirigido al Gobierno á las diez y media de la mañana, y á las once y tres cuartos ya se tenia aqui aviso de haberse recibido en Madrid á las once y diez minutos.

Digno de elogio es en verdad el Sr. Brigadier D. José María Matheu, Jefe de la línea, por la inteligencia con que ha dirigido sus movimientos, y creemos que ha adquirido un mérito mas á los muchos que ya tiene contraídos en los campos de batalla.

Variable en extremo ha seguido la temperatura que ha dominado en toda la semana última trascurrida: la atmósfera ha estado, ya muy cargada de nubes, ya enteramente despejada; los vientos han soplado en contrarias direcciones y hecho sentir cualidades en diferente sentido, y todo ello podia determinar nuevas enfermedades: no obstante, la salud pública no ha presentado consecuencias relativas al estado precitado.

Algunos párvulos han sido nuevamente atacados de la escarlatina; los costipados, reumas y toses aisladas siguen el orden de la estacion otoñal; las intermitentes son muy raras; todo benigno, todo facil de curar, y como puede inferirse, apenas se publica el fallecimiento debido á una enfermedad crónica é incurable, ó á una edad avanzadísima é insuficiente para luchar con los continuos enemigos de nuestro existir. Valencia pues presenta el mas halagüeño estado de salud, y se cuida con el mas exacto esmero de no permitir la importacion de males extraños á nuestro clima, y refractarios á los medios mas bien meditados por la inteligencia aventajada.

(Del Diario mercantil.)

Acaba de abrirse en una calle cerca de la universidad un salon de peluquero que tiene la friolera de seis rótulos colocados á la parte exterior, y no se diferencian en mas que en la materia sobre que estan escritos, puesto que los hay uno sobre cristal en la puerta de entrada, dos á los lados de esta sobre plancha, dos bajo los balcones sobre lienzo y otro sobre hierro, que á manera de rodela sobresale por la barandilla del balcon; su conteso está reducido á *salon para cortar y rizar el pelo á dos reales*.

## NOTICIAS EXTRANJERAS

FRANCIA.—PARIS 18 DE OCTUBRE.

Hoy ha dado principio la discusion del proyecto de ley relativo á los créditos suplementarios destinados al pago de

los gastos de la expedicion de Italia. En la misma sesión, en vista de la asercion proferida en alta voz desde su banco por Mr. Bixio, contradiciendo el mentís que Mr. Thiers acababa de dar á las palabras de Mr. Mathieu de la Drome, Mr. Thiers encargó á sus dos amigos MM. Piscatory y Heckeren fuesen á pedir satisfaccion á Mr. Bixio. Esto pasó cerca de las tres y media de la tarde.

Mr. Bixio contestó que estaba dispuesto á ello, y designó por padrinos á MM. Julio Favreau y Victor Lefranc.

Puestos de acuerdo los cuatro testigos de que era necesaria una reparacion por medio de las armas, pasaron inmediatamente al paraje designado para el combate, que era el bosque de Bolcña. Colocados á 20 pasos los dos adversarios, cada uno disparó su arma, sin que ninguno de ellos se tocara.

Entonces los padrinos, que hasta aquel momento habian dirigido el asunto, y sin que las partes se hubiesen dirigido una sola palabra, declararon que el honor estaba satisfecho y debia quedar en tal estado. Entonces solamente fue cuando mediaron algunas palabras entre Mr. Thiers y Mr. Bixio. A las seis, los dos estaban de vuelta con sus amigos en el palacio de la Asamblea.

CERDEÑA.—TURIN 13 DE OCTUBRE.

Difficil seria reproducir con la palabra el aspecto de la ciudad de Turin en la noche del 12 de Octubre. Las principales calles que conducen á la Puerta nueva y la plaza de Carlo-Felice estaban cubiertas por una multitud compacta, en la que se confundian todos los órdenes y todas las categorías, poseida de un sentimiento de afecion y de tristeza á la vista de los restos mortales del Rey Carlos Alberto. El duelo era general.

Las ventanas, los balcones estaban colgados de negro, y todo el mundo vestia de dicho color. En la plaza de Carlo-Felice, seis grandes mástiles sostenian oriflamas de crespon negro sembradas de estrellas de oro. En las extremidades se veian dos enormes pirámides sostenidas con cuatro columnas de órden corintio, en que se veian, en la una las armas de la Liguria, y en la otra las de Saboya. En su cima se desplegaban banderas cubiertas de negro, las mismas que fueron llevadas en triunfo el día en que el pueblo aplaudia las primeras medidas de reformas políticas acordadas por el Rey.

Otras dos pirámides, como las primeras, se elevaban hácia el centro de la entrada de la calle que da á San Salvador, flanqueadas de trecho en trecho por una larga fila de pirámides con las armas y los nombres de todas las provincias del reino, sosteniendo todas en sus extremidades banderas nacionales. En medio de la calle se elevaba un suntuoso pabellon en forma de arco triunfal. Este sitio era donde debian situarse la Cámara y todos los dignatarios del reino destinados á recibir al augusto cadáver.

Detras del carro fúnebre que encerraba los restos de este Monarca tan querido, venia su caballo de batalla cubierto de negro. A los dos lados del carro iban los Oficiales enviados á Oporto: los antiguos caballeros de Carlos Alberto y los cuatro Generales mas ancianos tenian las borlas del manto mortuario: cuatro capellanes del Rey, dos Capitanes de la guardia, el Ayudante de campo y el limosnero de S. M. enviados á Oporto llevaban las hachas: 16 guardias de corps y 24 guardias de palacio cerraban la marcha. Seguia una comitiva de ocho coches, cerrando la marcha un batallon de la guardia nacional, los carabineros y la caballería. Cuando el carro fúnebre llegó delante de la catedral, la escuadra de marina bajó la caja Real y la remitió á los guardias de palacio que la trasladaron al mausoleo que le estaba destinado.

El Obispo de Verceill pronunció despues de la misa la oracion fúnebre en honor del Rey difunto. *Manel Rex in aeternum* fue el texto de su sermón.

Todo el día y la noche siguiente, el público continuaba entrando en la catedral. Los principales establecimientos de la ciudad estan cerrados por espacio de dos días. Mañana despues de la misa pontifical, el cadáver régio se bajará á los subterráneos de la basílica de Superga.

REINO LOMBARDO VENETO.

Escriben de Vicenza en 7 de Octubre:

El Feld-marschal Radetzky llegará pronto á Verona, donde fijará su residencia. Se dice que en adelante no habrá otros funcionarios que italianos en el reino Lombardo Veneto.

PRUSIA.—BERLIN 14 DE OCTUBRE.

Dice la *Gaceta* de Colonia:

Nada se sabe de positivo acerca de las personas que nombrará la Prusia para la comision central del imperio alemán. Se citan los nombres de los Sres. Camphausen, Hanseman, Bulow, Radowit y Cichhorn; pero todos estos no son mas que rumores. En cuanto á la escuadra alemana se dice que la última declaración de la Prusia tiende, segun la estacion lo permita, á hacerla pasar el invierno en un puerto prusiano, ó cruzando el Oceano atlántico. La Prusia considera como indispensable el que los buques alemanes no pasen el invierno en un puerto que no sea alemán cuando los tiene á su disposicion en Alemania.

La *Gaceta oficial* del 13 publica el nombramiento del Archiduque Alberto para el cargo de Gobernador de la fortaleza de Maguncia.

La *Gaceta* alemana de Bohemia pretende que la mision de Fuad Eff ndi consiste en entregar al Czar una carta autógrafa del Sultan con una nota del Divan. En la carta parece que nada absolutamente se habla de la extradicion, pues el Sultan se dice que solo dirige palabras de felicitacion al Czar por sus victorias. El Czar por su parte no habrá hablado en su carta del asunto diplomático.

En cuanto á la nota del Divan se fundará su negativa de extradicion en la ley del Coran, que recomienda la hospitalidad, y en los tratados de Passarowitz y de Kutchuk-Kaynardji.

Ha sido recibido en esta el Príncipe de Prusia con el mayor entusiasmo á su entrada á la cabeza del batallon de

la Landwehr. Los miembros de ambas Cámaras, los Ministros, los grandes dignatarios del Estado, los empleados en la corte y los altos funcionarios salieron a recibir á S. A. R., que venia acompañado de su hijo el Príncipe Federico Guillermo. El burgo-maestre Naunyn arengó al Príncipe, quien con voz conmovida le respondió en los términos siguientes:

«No está todo concluido, queda por hacer lo mas difícil. He visto en el Gran Ducado de Baden lo que es un estado cuando se le desquicia hasta en sus cimientos. Con la ayuda de Dios, la Prusia se ha separado del camino capaz de conducirla al mismo precipicio, y en el día la inteligencia de todos los hombres honrados se halla unida á la fuerza material.»

La respuesta que dió al Presidente de la segunda Cámara es la siguiente:

«Los graves peligros que han amenazado á la patria alemana no han pasado todavía. En Prusia la fuerza moral ha sido suficiente para rechazarlos; pero en el gran Ducado de Baden ha sido necesario recurrir á la fuerza de las armas. Mi parte personal en esta empresa ha sido bien sencilla, porque con un ejército como el nuestro puede estarse seguro del buen éxito. El nos ha proporcionado los medios de vencer todos los peligros, y estará con nosotros, porque así lo atestigua su excelente espíritu, su valor y su disciplina. Guardémonos de paralizarla cuando el peligro nos amenaza todavía. El ejército es un vasto organismo, del que no puede destruirse parte alguna sin que se resientan todas las demas.»

En seguida tomaron la palabra los Presidentes de ambas Cámaras. S. A. R. contestó á Mr. d'Auerswal en los términos siguientes:

«Os doy gracias por los sentimientos benévolos que acabais de expresarme, y que he escuchado con tanto mayor placer, cuanto es el amigo de mi juventud el que acaba de hablar. Cada uno de nosotros ocupa una alta posición que da grande importancia á nuestros actos.»

Luego S. A. R., despues de haber hecho algunas observaciones sobre el papel importante del ejército prusiano, ha despedido á los miembros de las dos Cámaras, manifestándoles su agradecimiento del modo mas expresivo.

Ya estan terminados los proyectos relativos á la línea de demarcacion en el gran Ducado de Posen y á la reorganizacion nacional de la parte polaca; y solo falta la sancion del Rey para ser presentados á las Cámaras, en las cuales serán defendidos por el mayor de Voigt-Rhetz, como comisario régio y autor de los proyectos.

Corre la noticia de haberse allanado todas las diferencias entre la Prusia y la Baviera, y que se habian puesto de acuerdo acerca del poder central.

Las pérdidas del ejército del General ruso Grotenhym durante toda la campaña de Hungría se calculan en 2000 hombres. Se ha abierto en Gernowitz una suscripcion para socorrer á los soldados rusos heridos.

Los periódicos de Berlin anuncian como definitivamente nombrado el nuevo poder central; se compondrá del archiduque Juan, del Príncipe de Prusia y del Príncipe Leopoldo de Baviera.

#### POLONIA.—KALISCH 9 DE OCTUBRE.

Las tropas rusas venidas de Hungría no penetrarán en lo interior del imperio, sino que tomarán cuarteles de invierno, ya en el reino de Polonia, ya en sus fronteras occidentales. Aquí esperamos al cuerpo de Paniutin. La guardia imperial y los cuerpos de granaderos continúan siempre estacionados en Varsovia y sus inmediaciones detrás del Vístula y del Bug, sin que por ahora se trate de hacerlos marchar. De esta concentracion de tantas masas de tropas en un punto tan estéril se deduce tanto mas que el Czar no cree haber terminado su mision, cuanto el mantenimiento de este ejército se hace cada día mas difícil y mas caro, porque parte de las provisiones se han consumido en la guerra de Hungría.

En el ejército se cree y repite generalmente que se abrirá una nueva campaña en la primavera, y parece que ya no hay tanta repugnancia en marchar contra Alemania ó contra cualquier otro pais adonde plazca al Czar llevar sus tropas.

De Moskou escriben tambien á la *Abeja del Norte* lo que sigue:

S. M. el Emperador, para dar un testimonio de su constante afecto á la antigua capital del imperio, se ha dignado mandar que las banderas cogidas á los rebeldes húngaros sean conducidas á esta; expuestas en la sala de San Jorge en el nuevo palacio, y paseadas despues por las principales calles por la division de gendarmes, y colocadas por último y conservadas en el arsenal.

#### TURQUIA.—CONSTANTINOPLA 30 DE SETIEMBRE.

A esta fecha aun no se ha recibido la respuesta de Petersburgo ni de Viena. Sin embargo, aqui todos se preparan con mucha actividad para el peor caso. Se reparan las fortificaciones de Constantinopla, y se hacen nuevos trabajos de defensa alrededor de la ciudad. Las tropas y los artesanos se ocupan de noche y de día en estos trabajos. La escuadra inglesa á las órdenes de Sir W. Parker salió el 4 de Corfú con direccion á Atenas. La escuadra se halla en excelente estado, bien equipada y bien provista. Se compone de tres navios de tres puentes, de igual número de dos puentes, de la fragata *Thetis*, los buques de vapor *Odin*, *Dragon* y *Rosmond*, y algunos otros mas pequeños. Se dice que el Almirante, al cruzar por el archipiélago, tiene la doble mira de reprimir la piratería que se ha aumentado mucho de algun tiempo á esta parte, y esperar á poca distancia de los Dardanelos la marcha de los sucesos de Constantinopla.

El lord alto comisario de las islas Jónicas ha sido condecorado en Corfú con la gran cruz de San Miguel y San Jorge con mucha pompa y ceremonial.

El Gobierno turco ha señalado á los refugiados magyares la isla de Candia para residencia. La intencion es la de proporcionarles en ella los medios para formar una colonia.

Bem y 20 Oficiales mas han abjurado de la religion católica haciéndose musulmanes, declarando el primero que su vocacion era combatir á la Rusia. Este ha tomado el nombre de Amarah y ha sido nombrado bajá de tres colas.

#### ISLAS JÓNICAS.—CORFÚ.

El almirante Parker, que ha llegado á las aguas de Siete-Isas, ha enviado un vapor á Cefalónica para examinar

el estado en que se hallaban las turbulencias: al mismo tiempo ha recibido orden de dirigirse á Levante para estacionarse en Tenedos, en la embocadura del canal de los Dardanelos.

Desde este punto, con un viento de Sudoeste, en 24 horas una escuadra puede remontar el canal y zarpar en el fondeadero de las islas de los Príncipes, á una legua de Constantinopla.

Si la Francia, con su escuadra de las islas de Hyeres, va á apoyar la actitud tomada por el General Aupick, como hace la Inglaterra respecto á sir Stratford Canning, hé aqui las fuerzas navales que garantizarán la capital del Bósforo.

La escuadra otomana á las órdenes de Mahonk-bajá se compone del *Messoudieh*, de 420 cañones; el *Mahmoudieh*, de 400; el *Neiri-Chevet*, de 90; el *Peiki-Sopher*, de 90; el *Menoumpied*, de 84; *Souria*, fragata de 56; *Cherej-Resan*, de 44.

A estos se agregan tres navios de la marina egipcia que el nuevo virey Abbas-bajá ha enviado á su Soberano en descuento del tributo pecuniario, y que son: el *Muse*, de 420 cañones; *Reschid*, de 90, y el *Iskanderieh*, de 80.

La escuadra del Almirante Parker presenta una fuerza de cerca de 1000 cañones, y se compone del *Caledonia*, de 420 cañones; el *Queen*, de 420; el *Prince Regent*, de 420, que ha sido llamado de su estacion de Nápoles; el *Howe*, de 400; el *Belerofonte*, de 90, llamado de la estacion de Liorna; el *Powerfull*, de 84; la *Venganza*, de 80, llamado de la estacion de Génova; la fragata *Tetis*, de 36.

Si la escuadra francesa á las órdenes del Contralmirante Parceval-Descheres se reúne á estas fuerzas, hay que añadir el *Friedland*, de 420 cañones; *Jena*, de 420; *Jemmapes*, de 400; el *Hércules*, de 400; el *Inflexible*, de 84; las fragatas *Egeria* y la *Provençal*.

No mencionamos unos ocho barcos de vapor adjuntos á las escuadras para mantener las comunicaciones, y alguna vez para el remolcaje, y los barcos armados de cuatro carronadas cada uno.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 24 de Octubre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Titulos del 3 por 100.....	27 1/2.	..
Id. del 5 por 100.....	41 1/8 pap.	..
Cupones no capitalizados.....	6 1/2 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 7/8 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	77 pap.	..

#### CAMBIO.

Londres á 90 días 50-40 c. Paris, 5 32 pap.

Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, par.
Barcelona á ps. fs. par.	Santander, 5/8 pap. d.
Bilbao, 7/8 d.	Santiago, 4 d.
Cádiz, 1/2 id.	Sevilla, 3/4 id.
Coruña, 3/4 id.	Valencia, 1/2 din. d.
Granada, 3/4 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

#### ANUNCIOS.

##### ATENEO CIENTIFICO Y LITERARIO DE MADRID.

Esta corporacion ha resuelto abrir por ahora las cátedras siguientes desde el día 2 de Noviembre próximo.

##### Lunes.

De seis á siete de la noche.—D. Juan Mieg, zoología.  
De siete á ocho.—D. Manuel Gonzalez de Fonte, botánica.

De ocho á nueve.—D. Antonio Alcalá Galiano y Trujillo, procedimientos criminales.

De ocho á nueve.—Sr. Souceau, frances.

##### Martes.

De seis á siete.—D. Enrique Alix, árabe  
De ocho á nueve.—D. Manuel Cañete, literatura dramática.

De ocho á nueve.—D. Ricardo Keyss, inglés.

##### Miércoles.

De seis á siete.—D. Esteban Gaitté, griego.  
De ocho á nueve.—D. Fernando Cos-Gayon, historia de la Hacienda pública en España.

##### Jueves.

De seis á siete.—D. Juan Mieg, zoología.  
De siete á ocho.—D. Manuel Gonzalez de Fonte, botánica.

De ocho á nueve.—D. Manuel Capalleja, lecciones de Hacienda con aplicacion á España.

De nueve á diez.—D. Sabino María Armada, filosofia del derecho.

##### Viernes.

De siete á ocho.—D. Manuel José de Galdo, mineralogía y geología.

De ocho á nueve.—D. Antonio Alcalá Galiano, historia del siglo XVIII.

##### Sábado.

De siete á ocho.—D. Antolin Esperon, legislacion penal.  
De ocho á nueve.—D. José Joaquin de Mora, filosofia de la historia.

El Sr. D. Antonio Alcalá Galiano comenzará sus explicaciones el viernes 2 de Noviembre, pronunciando el discurso inaugural y declarando abiertas las cátedras del Ateneo en el año actual.

Se anunciará oportunamente los días y horas en que empezarán las cátedras de medicina legal, geografía, historia

universal de la arquitectura y explicacion de las arengas de Esquines, á cargo de los Sres. D. Leoncio Sobrado y Gouri, D. Francisco José de Fabre, D. Manuel de Assas y Don Saturnino Lozano y Blasco.

Las personas mayores de 15 años que deseen obtener billete de entrada á las cátedras de esta corporacion, acudirán los días 29, 30 y 31 del mes actual, desde las doce de la mañana á las cuatro de la tarde, á la secretaría de la misma.

No se permitirá la entrada á ninguna persona que no presente su billete á los dependientes de la sociedad.

Madrid 23 de Octubre de 1849.—El secretario, José García Barzanallana.

A voluntad de la sociedad industrial de la ciudad de Ecija se vende la plaza de toros constituida en la misma y estrenada en el año de 1846. El edificio es perfectamente sólido, todo de ladrillo; los chiqueros y sus patios muy desahogados; la enfermería cómoda, con cuadras para 50 caballos, y un pozo abundante que provee de riego. La arena es un círculo de 74 varas de diámetro, á contar desde los antepechos, y de 70 desde las barreras; las gradas del tendido anchas y cómodas, y el todo coronado de un polígono regular de 30 lados, divididos en 90 balcones, cuyos centros llevan gradas tambien; las columnas y barandillas de fierro fundidas, y todo el pavimento alto cubierto de un cielo raso, contándose asimismo los atalajes para 6 mulas, 12 sillars para picar, y los demas útiles necesarios para el servicio de la plaza. Tiene esta de propiedad en sus afueras mas de una fanega de tierra de ruedo de superior calidad, que se comprende en la venta.

La finca en su totalidad se ha justipreciado en la suma de 605,047 rs. vn., cuya cantidad servirá de tipo para la subasta ó enagenacion anunciada, que habrá de celebrarse precisamente el día 15 de Noviembre próximo en las casas del Sr. presidente de la sociedad D. José Antonio Bermuy y Balda, calle de Capuchinos, en la propia ciudad de Ecija.

Las posturas ó proposiciones que se hicieren no serán admitidas en menos de las dos terceras partes de su precio en efectivo metálico ó en papel del 3 por 100, capitalizado por el precio que tuviere el día del remate, segun la cotizacion que resulte en la última *Gaceta* próxima anterior á aquella fecha, pero debiendo siempre cubrir las dos terceras partes del valor de la expresada finca.

#### SOCIEDAD UNION HISPANO FILIPINA EN LIQUIDACION.

La junta de gobierno, de acuerdo con la direccion, ha dispuesto repartir 25 por 100 á cuenta del capital desembolsado por las acciones emitidas.

En su consecuencia, desde el martes 23 del corriente los Sres. accionistas podrán presentar sus respectivas inscripciones bajo carpetas dobles, las que se facilitarán gratis en las oficinas de la expresada sociedad, señalando día para el cobro, y se pagarán tambien los dividendos anteriores á aquellos que no se han presentado aun á percibirlos.

Madrid 20 de Octubre de 1849.—Jacobo María Varela.—Pedro Martínez Garde.

Cosas del mundo, novela de costumbres por D. Antonio Hurtado; edicion de lujo con láminas á dos tintas y grabados en el texto: tercera edicion.

Saldrá por entregas de 16 páginas en 4º mayor, dándose una cada semana, y constará toda la obra de 22 ó 24 entregas, en las que se distribuirán 16 láminas á dos tintas y el retrato del autor.

Se suscribe á 2 rs. en Madrid, librería de Villaverde, calle de Carretas, núm. 4; Barcelona, Piferrer y Sauri; Burgos, Villanueva; Cádiz, Moraleda y Feduchi; Córdoba, Manté y Galvez; Coruña, Perez, y librería española; Girona, Fíguro; Granada, Zamora, Alonso y Garrido; Jerez de la Frontera, Contrastin; Lugo, Soto; Málaga, Moya; Murcia, Nogués; Oviedo, Fernandez; Sevilla, A. Alvarez; Santiago, Calleja y Rua; Tarragona, Granell; Valencia, Mateu; Victoria, Robles; Zaragoza, Heredia y Yagüe; Zamora, Blanco. A 2½ rs. en los demas puntos.

#### TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonia.—*Marcela*, ó *¿á cuál de los tres?* comedia en tres actos y en verso de D. Manuel Breton de los Herreros.—Baile.—*Un paseo á Bedlam*, comedia en un acto.

Nota.—En la próxima semana se pondrá en escena la tragedia bíblica, nueva, titulada *Saul*.

En la contaduría de este teatro se expenden billetes con anticipacion de uno, dos y tres días para cualquiera de la semana.

Se cobran los precios señalados en las tarifas publicadas. Horas de despacho, de diez á una diariamente.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—*Hombre tiple y muger tenor*, comedia en cuatro actos.—*Boleras robadas á seis*.—*El tío Zaratán*, pieza en un acto del género andaluz.

TEATRO DE VARIEDADES (supernumerario de la comedia).—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La aplaudida zarzuela en dos actos titulada *El duende*.—Baile.

CIRCO DE PAUL. A las ocho de la noche.—Gran funcion, en la cual se presentarán los cuatro hermanos americanos en los ejercicios siguientes:

1º Los juegos icariqs.  
2º Los recreos del serrallo.  
3º Por segunda vez Mr. Henri Cottrell ejecutará los antipodas y la merienda, puesto cabeza abajo y en equilibrio en lo alto de un palo de 40 pies.

La compañía de los cuadros vivos se presentará en diez de los mas nuevos y escogidos.

Nota.—Las funciones de dichos artistas terminarán irrevocablemente con el mes.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.